ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

OBRA: Ejecución y Montaje Estructura Gimnasio Polideportivo – 30 de Agosto

Contenido

A) GENERALIDADES 2
ALCANCE DE LA OBRA 2
INSPECCIÓN DE OBRA 3
PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE 4
EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y PERSONAL 4
PLAZO DE TRABAJO 5
VISITA A OBRA 6
REPRESENTANTE TECNICO 6
B) ESPECIFICACIONES TECNICAS 7
1. OBRAS PRELIMINARES 7
1.1. Obrador 7
1.2. Cerco de Obra 7
1.3. Replanteo y Nivelación 7
2. EXCAVACIONES 8
2.1. Excavaciones de Fundaciones 8
3. ESTRUCTURA DE HORMIGÓN 9
3.1. Bases 9
3.2. Viga de Fundación 9
3.3. Piso de Hormigón Armado 10
4. ESTRUCTURA METALICA 11
4.1. Pórticos 11
4.2. Correas y Arriostramientos 12
4.3. Cubierta con panel termoaislante 50mm 12
4.4. Anclaje y Fijaciones 13
5. TAREAS FINALES 14
5.1. Limpieza y Terminación de la Obra 14
C) COMPUTO METRICO 15

A) GENERALIDADES

ALCANCE DE LA OBRA

La presente obra comprende la provisión de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, maquinarias, transporte y demás recursos necesarios para la ejecución integral de la estructura del gimnasio cubierto del Polideportivo de 30 de Agosto, Partido de Trenque Lauquen, de acuerdo con la documentación técnica del proyecto y las presentes Especificaciones Técnicas Particulares.

Los trabajos comprenden la ejecución de las obras preliminares, el replanteo y nivelación del sector de intervención, las excavaciones correspondientes a las fundaciones, la ejecución de las bases y los elementos complementarios de hormigón armado, incluyendo vigas de fundación y demás componentes previstos en el proyecto, así como la construcción de la platea de hormigón armado destinada al piso del gimnasio.

Asimismo, se incluye la provisión de materiales, fabricación, transporte y montaje de la estructura metálica, comprendiendo los pórticos, correas, arriostramientos y demás elementos resistentes, junto con la ejecución de las uniones, anclajes y fijaciones correspondientes. Se contempla también la provisión y colocación de la cubierta con paneles termoaislantes de 50 mm de espesor, incluyendo los elementos de fijación y accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.

La Contratista deberá coordinar la ejecución de los distintos componentes, verificando su compatibilidad geométrica y estructural, las condiciones de apoyo y las vinculaciones entre las fundaciones, la estructura de hormigón armado, la estructura metálica y la platea, de manera de garantizar la correcta integración y estabilidad del conjunto.

Los planos, cálculos y demás documentación técnica suministrados por la Municipalidad tienen carácter preliminar y constituyen una base de referencia para el desarrollo de la solución definitiva. En consecuencia, deberán verificarse las dimensiones, condiciones del terreno, solicitaciones, elementos resistentes, uniones, anclajes y demás aspectos que resulten necesarios para completar el proyecto ejecutivo, efectuar las adecuaciones correspondientes y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

La documentación técnica definitiva, incluyendo los cálculos justificativos, planos ejecutivos y detalles constructivos que correspondan, deberá ser presentada por la Contratista a la Inspección de Obra con la debida antelación para su revisión y aprobación. No podrán iniciarse los trabajos vinculados con dicha documentación hasta

contar con la aprobación correspondiente. Las observaciones formuladas deberán ser subsanadas antes de avanzar con las tareas involucradas.

La Contratista deberá contemplar, además, todas las tareas complementarias, provisiones y trabajos auxiliares que resulten necesarios para la correcta ejecución y terminación de la obra, aun cuando no se encuentren expresamente detallados, siempre que correspondan al objeto de la contratación y no impliquen una modificación del alcance contractual. La ejecución deberá ajustarse a la documentación aprobada, las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, las indicaciones de la Inspección de Obra y las reglas del buen arte.

INSPECCIÓN DE OBRA

La Inspección de Obra tendrá a su cargo la supervisión, verificación y control de los trabajos comprendidos en la presente contratación, pudiendo realizar las inspecciones, mediciones, verificaciones y ensayos que considere necesarios para comprobar el cumplimiento de la documentación contractual, las presentes Especificaciones Técnicas Particulares y la normativa vigente.

La Contratista deberá presentar con la debida antelación los planos ejecutivos, cálculos, detalles constructivos, documentación técnica y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra, a efectos de permitir su revisión y aprobación por parte de la Inspección de Obra. Asimismo, deberá comunicar oportunamente la finalización de cada etapa constructiva que requiera verificación previa, especialmente aquellas que queden ocultas o cuya inspección resulte necesaria antes de continuar con los trabajos.

La Inspección de Obra verificará, entre otros aspectos, el replanteo, las excavaciones, las condiciones de fundación, las armaduras, los encofrados, el hormigonado, los anclajes, las uniones, el montaje de la estructura metálica, la colocación de la cubierta y la ejecución de la platea, pudiendo solicitar los controles y ensayos que correspondan. No podrán cubrirse ni continuarse aquellos trabajos que requieran inspección previa sin la conformidad correspondiente.

Cuando se detecten diferencias respecto de la documentación aprobada, defectos de ejecución o incumplimientos de las especificaciones, la Inspección podrá requerir las correcciones necesarias y, cuando corresponda, ordenar la revisión o reconstrucción de los sectores observados, conforme a las condiciones contractuales.

La aprobación de planos, cálculos, materiales o etapas constructivas por parte de la Inspección de Obra no eximirá a la Contratista de las responsabilidades que le correspondan por la verificación de la documentación preliminar, el desarrollo de la solución definitiva y la correcta ejecución de los trabajos.

PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

La Contratista deberá elaborar, presentar e implementar el Plan de Seguridad e Higiene correspondiente a la obra, de conformidad con la normativa vigente en materia de higiene y seguridad en el trabajo y de riesgos específicos de la industria de la construcción.

La documentación deberá ser presentada ante la Inspección de Obra, con la debida antelación y previo al inicio de los trabajos, incluyendo las medidas preventivas previstas, la identificación de riesgos asociados a las distintas tareas y los procedimientos de trabajo seguro que correspondan. Asimismo, deberá contar con la intervención del profesional responsable en materia de Higiene y Seguridad, conforme a las exigencias legales aplicables.

El Plan deberá contemplar, como mínimo, los riesgos vinculados con la preparación del terreno, las excavaciones, la ejecución de fundaciones y elementos de hormigón armado, la manipulación de materiales, las operaciones de izaje, el montaje de la estructura metálica, los trabajos en altura y la colocación de la cubierta. Se deberán prever las protecciones colectivas e individuales, la señalización y delimitación de las áreas de trabajo, el orden y la limpieza del obrador, la prevención de incendios y las medidas de actuación ante emergencias.

La Contratista será responsable de proveer y exigir el uso de los elementos de protección personal correspondientes, disponer los medios de protección necesarios y garantizar que los equipos, herramientas, maquinarias y medios auxiliares se encuentren en condiciones adecuadas de seguridad. Deberá, además, capacitar al personal afectado a la obra y adoptar las medidas necesarias para prevenir accidentes que puedan afectar tanto a los trabajadores como a terceros.

Durante toda la ejecución, la Contratista deberá mantener actualizada e implementar la documentación exigible, cumplir las medidas preventivas establecidas y atender las observaciones que formule la Inspección de Obra. La revisión de la documentación por parte de esta última no eximirá a la Contratista de las responsabilidades que le correspondan en materia de seguridad e higiene.

EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y PERSONAL

La Contratista deberá disponer de los equipos, maquinarias, herramientas, instrumentos y personal técnico y operativo necesarios para la correcta ejecución de la totalidad de los trabajos, de acuerdo con las características de la obra, la secuencia constructiva prevista y los plazos establecidos.

Los equipos deberán ser adecuados para las tareas de excavación y preparación del terreno, ejecución de las fundaciones y elementos de hormigón armado, elaboración y colocación del hormigón, fabricación y montaje de la estructura metálica, colocación de la cubierta y realización de los trabajos complementarios. Deberán encontrarse en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad, garantizando la continuidad de los trabajos y la calidad de las tareas ejecutadas.

La Contratista deberá contar con personal capacitado y con experiencia acorde a las tareas asignadas, incluyendo los operarios especializados requeridos para los trabajos de hormigonado, armaduras, soldaduras, montaje de estructuras metálicas y colocación de cubiertas, según corresponda. Asimismo, deberá disponer de los medios auxiliares y elementos de protección necesarios para realizar las tareas de manera segura.

La Inspección de Obra podrá solicitar la adecuación o el reemplazo de aquellos equipos, herramientas o personal que considere insuficientes o inadecuados para la correcta ejecución de los trabajos, sin que ello genere derecho a reconocimiento económico adicional ni modificación de los plazos contractuales.

PLAZO DE TRABAJO

El plazo para la ejecución total de los trabajos será de **CIENTO VEINTE (120) días corridos**, contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Inicio de Obra.

Dentro de dicho plazo, la Contratista deberá ejecutar la totalidad de las tareas previstas en la documentación contractual, incluyendo los trabajos preliminares, las fundaciones, los elementos de hormigón armado, la platea, la fabricación y el montaje de la estructura metálica, la colocación de la cubierta y los trabajos complementarios necesarios para la correcta terminación de la obra.

Previo al inicio de los trabajos, la Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra un plan de trabajo que contemple la secuencia de ejecución, los plazos parciales y la coordinación de las distintas tareas, incluyendo la fabricación y provisión de los elementos estructurales. Dicho plan deberá ser compatible con el plazo contractual y contar con la aprobación de la Inspección de Obra.

La Contratista deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento del plazo establecido, sin que las demoras derivadas de una planificación inadecuada, la falta de provisión de materiales o la insuficiente disponibilidad de equipos y personal puedan justificar por sí mismas una ampliación del plazo contractual.

VISITA A OBRA

Será obligatoria la visita al lugar de emplazamiento de la obra por parte de los oferentes, previo a la presentación de sus respectivas ofertas.

Durante la visita, los oferentes deberán tomar conocimiento de las condiciones existentes en el sector donde se ejecutarán los trabajos, incluyendo las características y dimensiones generales del gimnasio, accesos, condiciones de ingreso y circulación de equipos y materiales, niveles existentes, ubicación de fundaciones y demás elementos ejecutados, disponibilidad del área de trabajo y cualquier otra circunstancia que pueda tener incidencia en la ejecución de la obra.

Los oferentes deberán realizar por su cuenta las verificaciones y relevamientos que consideren necesarios para la correcta elaboración de su oferta, no pudiendo alegar posteriormente desconocimiento de las condiciones del lugar como fundamento para solicitar modificaciones de los trabajos, mayores costos o ampliaciones del plazo contractual.

La presentación de la oferta implicará el conocimiento y aceptación de las condiciones existentes en el lugar de la obra, así como de las características necesarias para la ejecución de los trabajos establecidos en la documentación contractual.

REPRESENTANTE TECNICO

La Contratista deberá designar un Representante Técnico, debidamente habilitado para el ejercicio profesional, quien será responsable de la conducción técnica de la obra y actuará como interlocutor ante la Inspección de Obra durante toda la ejecución de los trabajos.

El profesional designado deberá contar con antecedentes y experiencia acordes con las características y complejidad de la obra, particularmente en la ejecución de estructuras de hormigón armado y estructuras metálicas, cuando corresponda.

Previo al inicio de la obra, la Contratista deberá presentar la documentación que acredite la designación del Representante Técnico, su matrícula profesional vigente y el correspondiente **Contrato de Ejercicio Profesional**, emitido por el Colegio Profesional competente, de acuerdo con la normativa vigente.

B) ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. OBRAS PRELIMINARES

1.1. Obrador

La Contratista deberá disponer de un obrador para el desarrollo de los trabajos, cuya ubicación deberá ser coordinada previamente con la Inspección de Obra. El mismo deberá contar con los espacios y medios necesarios para el almacenamiento de materiales, herramientas, equipos y demás elementos requeridos para la ejecución de la obra, garantizando condiciones adecuadas de orden, seguridad y protección frente a las condiciones climáticas.

La Contratista será responsable de mantener el obrador en condiciones apropiadas durante todo el período de ejecución, adoptando las medidas necesarias para evitar daños, pérdidas, contaminación del sector o interferencias con las tareas previstas.

Una vez finalizados los trabajos, deberá retirar las instalaciones provisorias, materiales sobrantes, herramientas, equipos y todo elemento perteneciente al obrador, dejando el sector en condiciones adecuadas de limpieza y uso.

1.2. Cerco de Obra

La Contratista deberá ejecutar y mantener un cerco de obra que permita delimitar el sector de intervención, restringir el acceso de personas ajenas a los trabajos y garantizar condiciones adecuadas de seguridad durante la ejecución de la obra.

El cerco deberá ser estable, estar correctamente fijado y mantenerse en buen estado durante todo el período de ejecución. Su disposición deberá coordinarse con la Inspección de Obra, contemplando los accesos necesarios para el ingreso y egreso de personal, equipos y materiales, sin generar interferencias con la circulación ni con las actividades que se desarrollen en sectores próximos.

La Contratista será responsable de mantener la señalización y las medidas de protección correspondientes, así como de realizar las reparaciones o adecuaciones necesarias para conservar las condiciones de seguridad. Finalizados los trabajos, deberá retirar el cerco y los elementos provisorios utilizados, dejando el sector en condiciones adecuadas.

1.3. Replanteo y Nivelación

La Contratista deberá realizar el replanteo general de la obra, verificando previamente las dimensiones, alineaciones, niveles y condiciones existentes en el terreno, de acuerdo con la documentación técnica del proyecto y las indicaciones de la Inspección de Obra.

Se deberán materializar y conservar los puntos de referencia, ejes, cotas y niveles necesarios para la correcta ejecución de las excavaciones, fundaciones, elementos de hormigón armado, platea y estructura metálica. Asimismo, deberán verificarse las dimensiones y posiciones relativas de los distintos componentes, prestando especial atención a la correspondencia entre las fundaciones y los puntos de apoyo de la estructura metálica.

Cualquier diferencia entre las condiciones relevadas en el lugar y la documentación técnica deberá ser comunicada a la Inspección de Obra antes de continuar con las tareas que pudieran verse afectadas. No se permitirá avanzar con trabajos que comprometan la correcta ubicación o geometría de los elementos sin la conformidad correspondiente.

El replanteo deberá ser verificado por la Inspección de Obra antes del inicio de las excavaciones y nuevamente en las etapas que resulte necesario, sin que dicha verificación exima a la Contratista de su responsabilidad por la correcta ejecución de los trabajos.

2. EXCAVACIONES

2.1. Excavaciones de Fundaciones

La Contratista deberá ejecutar las excavaciones necesarias para la construcción de las bases y las vigas de fundación de hormigón armado, respetando las dimensiones, alineaciones y niveles establecidos en la documentación ejecutiva aprobada por la Inspección de Obra.

Los trabajos deberán realizarse mediante procedimientos y equipos adecuados a las características del terreno. Los fondos de excavación deberán quedar firmes, compactados, nivelados y libres de materiales sueltos, suelo removido y agua acumulada, garantizando condiciones adecuadas para la ejecución de las fundaciones.

La Contratista deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar desmoronamientos y proteger al personal y a las construcciones o instalaciones próximas. Asimismo, deberá informar a la Inspección de Obra cualquier condición del terreno que difiera de la prevista y que pudiera afectar la correcta ejecución o capacidad de apoyo de las fundaciones. Cualquier modificación respecto de la documentación ejecutiva aprobada deberá ser presentada con la debida antelación y contar con la aprobación de la Inspección de Obra antes de su ejecución.

Una vez finalizadas las excavaciones, se deberá solicitar la verificación de la Inspección de Obra antes de proceder al hormigonado. Los materiales sobrantes deberán retirarse o acopiarse en los sectores autorizados, manteniendo el área de trabajo en condiciones adecuadas de orden y limpieza.

3. ESTRUCTURA DE HORMIGÓN

3.1. Bases

Las bases aisladas de hormigón armado correspondientes a las fundaciones del gimnasio se ejecutarán de acuerdo con las ubicaciones, dimensiones, características y disposiciones indicadas en los planos y el Anexo I, que forman parte de la documentación técnica de la presente contratación, respetando las condiciones establecidas en la documentación ejecutiva aprobada por la Inspección de Obra.

El hormigón a utilizar será de clase H-21 como mínimo, o de mayor resistencia cuando así lo determine el cálculo estructural definitivo. Las armaduras deberán cumplir con las especificaciones del proyecto ejecutivo y la normativa vigente, garantizando los recubrimientos necesarios y la correcta disposición de los elementos de anclaje de la estructura metálica. Asimismo, deberán ejecutarse la preparación del terreno de apoyo, la colocación del film de polietileno y el hormigón de limpieza previstos en los detalles constructivos.

Previo al hormigonado, deberán verificarse las condiciones de apoyo, la posición de las armaduras y los elementos de anclaje previstos. El hormigón deberá colocarse, compactarse y curarse adecuadamente para alcanzar las condiciones de resistencia y durabilidad requeridas.

La documentación suministrada tendrá carácter preliminar, por lo que la Contratista deberá verificar las condiciones reales del terreno y las características de las fundaciones, desarrollando los cálculos justificativos y planos ejecutivos definitivos para su presentación y aprobación por parte de la Inspección de Obra, con la debida antelación al inicio de los trabajos.

Cualquier modificación de las dimensiones, armaduras, materiales o condiciones de fundación deberá ser presentada con la debida antelación y contar con la aprobación de la Inspección de Obra antes de su ejecución. La aprobación de la documentación no eximirá a la Contratista de su responsabilidad por la verificación del proyecto y la correcta ejecución de los trabajos.

3.2. Viga de Fundación

Las vigas de fundación de hormigón armado destinadas a vincular las bases y conformar el sistema de fundación del gimnasio se ejecutarán de acuerdo con las ubicaciones, dimensiones, características y disposiciones indicadas en los planos y el Anexo I, respetando las condiciones establecidas en la documentación ejecutiva aprobada por la Inspección de Obra.

El hormigón a utilizar será de clase H-21 como mínimo, o de mayor resistencia cuando así lo determine el cálculo estructural definitivo. Las armaduras, los recubrimientos y las vinculaciones con los restantes elementos estructurales deberán ajustarse al proyecto ejecutivo aprobado y a la normativa vigente.

La ejecución deberá garantizar la correcta alineación, nivelación y continuidad de las vigas, incluyendo los encofrados que correspondan, la colocación y compactación del hormigón y su posterior curado.

La documentación suministrada tendrá carácter preliminar. La Contratista deberá verificar las características de los elementos proyectados y presentar los cálculos justificativos, planos ejecutivos y detalles constructivos definitivos a la Inspección de Obra para su revisión y aprobación, con la debida antelación al inicio de los trabajos.

Cualquier modificación de las dimensiones, armaduras, materiales o disposición de las vigas deberá ser presentada con la debida antelación y contar con la aprobación de la Inspección de Obra antes de su ejecución. La aprobación de la documentación no eximirá a la Contratista de su responsabilidad por la verificación del proyecto y la correcta ejecución de los trabajos.

3.3. Piso de Hormigón Armado

La Contratista deberá ejecutar el piso de hormigón armado del gimnasio, con una superficie aproximada de **1.130 m² y un espesor de 15 cm**, de acuerdo con las características, niveles, disposición de armaduras y detalles indicados en los planos y el Anexo I, que forman parte de la documentación técnica de la presente contratación.

El piso se ejecutará sobre una base de tosca compactada, previamente nivelada, colocando sobre ella un film de polietileno de 200 micrones. La armadura estará constituida por malla de acero electrosoldada Ø6 mm, con separación de 15 × 15 cm, conforme a la documentación del proyecto. El hormigón será de clase **H-25**, con una resistencia característica a la compresión de 25 MPa a los 28 días.

Se deberán ejecutar juntas de aislamiento en todo el perímetro de la platea, en su encuentro con las vigas de fundación, mediante material compresible que permita el movimiento relativo entre ambos elementos, evitando su vinculación rígida.

Las juntas de contracción y de construcción deberán ejecutarse de acuerdo con la modulación y los detalles constructivos definidos para el proyecto. En las juntas de contracción se dispondrán pasadores de acero liso Ø20 mm, de 40 cm de longitud, separados cada 30 cm. En las juntas de construcción, se deberán dejar barras de acero liso en espera, debidamente posicionadas y fijadas, mediante la disposición del

encofrado al finalizar cada paño de hormigonado, garantizando la correcta vinculación entre los paños ejecutados en distintas etapas.

La modulación y ubicación de las juntas indicadas en los planos tendrán carácter preliminar. La Contratista deberá verificar y definir su disposición definitiva, coordinándola con la secuencia de hormigonado y las características del piso, y presentar la propuesta a la Inspección de Obra para su aprobación antes del inicio de los trabajos. No podrán modificarse ni ejecutarse juntas adicionales sin la correspondiente autorización.

La colocación y compactación del hormigón, la nivelación, la terminación superficial, el curado, la protección y el sellado de las juntas deberán realizarse mediante procedimientos adecuados, garantizando una superficie uniforme y apta para recibir el revestimiento previsto.

Cualquier modificación de las dimensiones, armaduras, materiales o disposición de las juntas deberá contar con la aprobación previa de la Inspección de Obra, sin que dicha aprobación exima a la Contratista de su responsabilidad por la correcta ejecución de los trabajos.

4. ESTRUCTURA METALICA

4.1. Pórticos

La Contratista deberá ejecutar la provisión, fabricación, transporte y montaje de los pórticos metálicos del gimnasio, de acuerdo con la disposición general y los perfiles de referencia indicados en los planos y el Anexo I, que forman parte de la documentación técnica de la presente contratación.

La estructura contempla **10 pórticos transversales**, distribuidos a lo largo de una longitud aproximada de **44,40 m**, con una luz transversal de **24,40 m**. La separación entre pórticos será de aproximadamente 5,00 m, con ajustes en los tramos extremos según la modulación indicada en los planos. La solución estructural preliminar contempla columnas ejecutadas con perfiles laminados **HEB 260 B y HEB 280 B**, vigas principales de cubierta de perfiles **IPN 400** y elementos de cumbrera y cosido de perfiles **IPN 140**. Las dimensiones y secciones mencionadas deberán ser verificadas por la Contratista mediante el cálculo estructural definitivo.

La Contratista deberá presentar los cálculos justificativos, planos de fabricación, detalles de uniones y planos de montaje para su revisión y aprobación por parte de la Inspección de Obra, con la debida antelación al inicio de la fabricación y el montaje.

La fabricación y el montaje deberán garantizar la correcta geometría, alineación, nivelación, estabilidad y vinculación de los elementos, de acuerdo con la documentación ejecutiva aprobada y la normativa vigente.

La aprobación de la documentación por parte de la Inspección de Obra no eximirá a la Contratista de su responsabilidad por la verificación del cálculo estructural, la estabilidad del conjunto y la correcta ejecución de los trabajos.

4.2. Correas y Arriostramientos

La Contratista deberá ejecutar la provisión, fabricación, transporte y montaje de las correas de cubierta, los arriostramientos y los restantes elementos secundarios necesarios para garantizar la estabilidad y el correcto funcionamiento de la estructura metálica, de acuerdo con la disposición general indicada en los planos y el Anexo I.

La solución preliminar contempla correas de cubierta conformadas por perfiles tipo **C 140 × 60 × 20 × 2 mm**, dispuestas con una separación máxima de **0,80 m**, y elementos de arriostramiento constituidos por perfiles angulares **L 2” × 1/4”**, además de los perfiles de vinculación indicados en la documentación de referencia. Las secciones, espesores, separaciones y vinculaciones deberán ser verificadas por la Contratista mediante el cálculo estructural definitivo, considerando las solicitaciones correspondientes y la compatibilidad con los pórticos y el sistema de cubierta.

Los elementos deberán montarse correctamente alineados y vinculados a la estructura principal, garantizando la transmisión de esfuerzos y la estabilidad del conjunto durante las etapas de montaje y servicio.

La aprobación de la documentación por parte de la Inspección de Obra no eximirá a la Contratista de su responsabilidad por la verificación estructural y la correcta ejecución de los trabajos.

4.3. Cubierta con panel termoaislante 50mm

La Contratista deberá ejecutar la provisión y colocación de la cubierta del gimnasio mediante paneles metálicos termoaislantes de **50 mm de espesor**, de acuerdo con la geometría y disposición indicadas en los planos y el Anexo I.

Los trabajos comprenderán la colocación de los paneles sobre la estructura de correas, incluyendo las fijaciones, la cumbrera, los remates laterales y de borde, los sellados y todos los accesorios necesarios para garantizar la correcta terminación y estanqueidad de la cubierta.

Los paneles y sus elementos de fijación deberán ser compatibles con la estructura metálica y resistir las solicitaciones correspondientes, particularmente las acciones del

viento. La colocación deberá respetar las indicaciones del fabricante, asegurando la correcta alineación, los solapes, la continuidad del aislamiento y la resolución de los encuentros entre paneles y demás elementos de la cubierta.

Antes del inicio de los trabajos, la Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra la documentación técnica del sistema propuesto, incluyendo las características de los paneles, su composición, espesor, sistema de fijación y detalles de montaje, para su revisión y aprobación.

La aprobación de la documentación por parte de la Inspección de Obra no eximirá a la Contratista de su responsabilidad por la correcta selección, instalación y funcionamiento de la cubierta.

4.4. Anclaje y Fijaciones

La Contratista deberá ejecutar la provisión y colocación de todos los anclajes, pernos, bulones, tornillos y demás elementos de fijación necesarios para el montaje y la correcta vinculación de la estructura metálica con las fundaciones de hormigón, así como de los distintos componentes entre sí y de la cubierta con su estructura de soporte.

Los anclajes de las columnas deberán garantizar la correcta transmisión de los esfuerzos a las fundaciones, respetando la disposición, dimensiones, materiales y características definidas en la documentación ejecutiva aprobada. La Contratista deberá verificar su diseño y capacidad resistente mediante el cálculo estructural definitivo, incluyendo las placas base, los sistemas de fijación y los elementos complementarios que resulten necesarios.

Las uniones entre los elementos metálicos deberán ejecutarse mediante los sistemas previstos en los planos de fabricación y montaje aprobados, garantizando su resistencia, estabilidad y correcta colocación. Asimismo, las fijaciones de los paneles de cubierta deberán ser compatibles con el sistema seleccionado y asegurar su adecuada sujeción frente a las solicitaciones actuantes.

La Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra los detalles de anclajes y uniones, junto con las verificaciones correspondientes, para su revisión y aprobación antes de la ejecución de los trabajos. No se permitirá modificar la disposición o las características de estos elementos sin autorización previa de la Inspección de Obra.

La aprobación de la documentación no eximirá a la Contratista de su responsabilidad por el dimensionamiento, la correcta instalación y el funcionamiento de los anclajes y las fijaciones.

5. TAREAS FINALES

5.1. Limpieza y Terminación de la Obra

La Contratista deberá mantener el sector de intervención en adecuadas condiciones de orden y limpieza durante toda la ejecución de los trabajos, retirando periódicamente los residuos, sobrantes de materiales, embalajes y cualquier otro elemento generado por las tareas.

Al finalizar la obra, deberá realizar una limpieza general del área intervenida, retirando la totalidad de los materiales excedentes, residuos, instalaciones provisorias y elementos utilizados durante la ejecución. Asimismo, deberá reparar los daños ocasionados como consecuencia de los trabajos y dejar el sector en condiciones adecuadas para su inspección y posterior utilización.

La obra se considerará terminada una vez completados los trabajos contratados, subsanadas las observaciones formuladas por la Inspección de Obra y retirados todos los elementos ajenos a la obra terminada. La recepción de los trabajos quedará sujeta a la conformidad de la Inspección de Obra.

C) COMPUTO METRICO

COMPUTO METRICO						
OBRA: POLIDEPORTIVO 30 DE AGOSTO						
	ITEM	Unidad	Cantidad	P.Unitario	P.Total	
1 -	OBRAS PRELIMINARES					$
1.1	Obrador	Gl	1,00	$	$	
1.2	Cerco de obra	Gl	1,00	$	$	
1.3	Replanteo y Nivelación	m2	1200,00	$	$	
2 -	EXCAVACIONES					$
2.1	Excavaciones de Fundaciones	m3	50,8	$	$	
3	ESTRUCTURA DE HORMIGÓN					$
3.1	Bases	m3	39,2	$	$	
3.2	Viga de fundación	m3	11,6	$	$	
3.3	Piso de Hormigón Armado	m2	1130	$	$	
4	ESTRUCTURA METÁLICA					$
4.1	Porticos	Kg	48941,7	$	$	
4.2	Correas y Arriostramientos	Kg	10390,3	$	$	
4.3	Cubierta con panel termoaislante 50mm	m2	1200,0	$	$	
4.4	Anclajes y Fijaciones	Gl	1,0	$	$	
5	TAREAS FINALES					$
5.1	Limpieza y Terminación de la Obra	Gl	1,0	$	$	
					PRECIO TOTAL	$ -